

(Sin asunto)

Juan Fernando Gomez chavez <juanfernandogomezchavez@outlook.com>

Jue 4/05/2023 2:04 PM

Para: Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO LABORAL Carlos A.Peñon.pdf;

Buenas tardes, por favor acusar recibo, gracias.

JUAN FERNANDO GOMEZ CHAVEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

=====

Ref :PROCESO EJECUTIVO
Radicación No. 76001310520220015500
Dte : Carlos Alberto Peñón
Ddo.: Colpensiones

JUAN FERNANDO GOMEZ CHAVEZ, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado titulado, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y muy respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

PERIODO	MESADAS ADEUDADAS	NUMERO DE MESADAS	DEUDA TOTAL MESADAS
Inicial /final			
may-21	3.524.365	1	0
jun-21	3.524.365	1	0
jul-21	3.524.365	1	0
ago-21	3.524.365	1	0
sep-21	3.524.365	1	0
oct-21	3.524.365	1	0
nov-21	3.524.365	1	0
dic-21	3.524.365	1	0
ene-22	3.548.683	1	0
feb-22	3.548.683	1	0
mar-22	3.548.683	1	0
abr-22	3.548.683	1	0
may-22	3.548.683	1	0
jun-22	3.548.683	1	0
jul-22	3.548.683	1	0
ago-22	3.548.683	1	0
sep-22	3.548.683	1	0
oct-22	3.548.683	1	0
nov-22	3.548.683	1	0
dic-22	3.548.683	1	0

JUAN FERNANDO GOMEZ CHAVEZ
ABOGADO

dic-22	3.548.683	1	0
ene-23	3.571.062	1	0
feb-23	3.571.062	1	0
mar-23	3.571.062	1	0
abr-23	3.571.062	1	0
may-23	3.571.062	1	0

TOTAL	\$ 95.707.470
-------	---------------

Son Noventa y Cinco Millones setecientos siete mil cuatrocientos setenta mil pesos.

De esta forma presento la liquidación del crédito en este proceso ejecutivo.

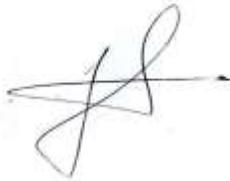
NOTIFICACIONES

Se recibirán las notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 12 Norte No 4N-17 oficina 605 de esta ciudad de Santiago de Cali.

Las de la demandante y demandado en las que aparecen en libelo de la demanda principal.

De conformidad con el artículo 119 del Código General del proceso renuncio a términos de ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,
Atentamente,



JUAN FERNANDO GOMEZ CHAVEZ

CC. No. 14.888.564 de Buga

T.P. No. 72.894.C.S.J.

Correo electrónico juanfernandogomezchavez@outlook.com

JUAN FERNANDO GOMEZ CHAVEZ

ABOGADO
